



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 130-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de junio de 2022

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 059-2021-A/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2020-GM/A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 146-2020-GIP/GM/MPMN; Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 024-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 067-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 089-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 115-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 116-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 146-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 165-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 179-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 223-2021-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 080-2022-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 074-2022-MPVD-RO-ZM/SOP/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 5681-2022-SOP-GIP-GM/MPMN, INFORME N° 058-2022-FVR-JO-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 2091-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 086-2022-BDCFM-FIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 315-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN, INFORME N° 810-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 715-2022-GAJ/GM/MPMN, para la Aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 08; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"** (ETAPA I) con CUI N° 2475275;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; En el mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: (...) *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*. Asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

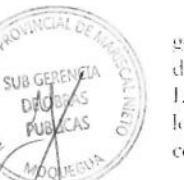
Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM - Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA-A/DGHESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
RELAJADO
C.E.
GIP
GM
GPP
SOP
OSLO
OVH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 6230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 130-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de junio de 2022



trabajadores con riesgo de exposición a S-ARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. **Artículo 2.-** Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MIN.S.A";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su **ARTÍCULO SEXTO**, resuelve "desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura", siendo que en el numeral N° 07, señala: "Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2020-GM/A/MPMN, de fecha 22 de junio de 2020, dispone: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico (Etapa I) presentado por la Sub Gerencia de Estudios de Inversión – Gerencia de Infraestructura Pública, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, correspondiente al Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con código único de inversión N° 2475275; y con las siguientes características:

Fuente de financiamiento	: Recursos Determinados,
Elaboración de expediente	: S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de ejecución de obra	: S/. 3'865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra	: S/. 3'930,952.58 soles
Plazo de Ejecución	: 180 días calendario";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 146-2020 - GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de noviembre de 2020, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01, al Expediente Técnico de la Inversión denominada: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI: 2475275. (...) conforme al siguiente detalle:

Nombre	: "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento	: Recursos Determinados/Recursos Ordinarios,
Elaboración de expediente	: S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra	: S/. 3'865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra	: S/. 3'930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01	: S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29
Presupuesto Modificado	: S/. 5'002,080.99 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)
Plazo de Ejecución	: 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 024-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 25 de enero de 2021, se resolvió: "**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI: 2475275; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Nombre	: "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento	: Recursos Determinados/Recursos Ordinarios,
Elaboración de expediente	: S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra	: S/. 3'865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra	: S/. 3'930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01	: S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29
Presupuesto Modificado	: S/. 5'002,080.99 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)
Plazo de Ejecución	: 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01	: 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 067-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de abril de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 por Mayores Metrados, Partidas Nuevas y Deductivos, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
MOQUEGUA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 130-2022-GIP/GM/MIPMN

Moquegua, 07 de junio de 2022



DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275. (...) conforme al siguiente detalle:

Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3,865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3,930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1,136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1,992,036.82, Dedución S/. 855,361.29
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles (...)
Presupuesto Modificado : S/. 5,837,763.15 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 078-2021 - GIP/GM/MIPMN, de fecha 04 de mayo de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO** - APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 02, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275. (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:**



Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3,865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3,930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1,136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1,992,036.82, Dedución S/. 855,361.29
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles
Presupuesto Modificado : S/. 5,837,763.15 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 089-2021 - GIP/GM/MIPMN, de fecha 27 de mayo de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO** - APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275. (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:**



Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3,865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3,930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1,136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1,992,036.82, Dedución S/. 855,361.29
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles
Presupuesto Modificado : S/. 6,750,980.43 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 115-2021 - GIP/GM/MIPMN, de fecha 23 de julio de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO** - APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 130-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de junio de 2022



MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275. (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles
Presupuesto Modificado : S/. 6'750,980.43 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 116-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 26 de julio de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275. (...)** conforme al siguiente detalle:

Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles
Modif. Presupuestal N° 04 : S/. 1'137,902.74 soles
Presupuesto Modificado : S/. 7'888,883.17 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)
Presupuesto Total Actualizado : S/. 7'954,430.29 soles (Etapa I, Presupuesto Ejecución Física y Elaboración de Expediente)
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 146-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de setiembre de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 04, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (Etapa I) con CUI: 2475275. (...)** conforme al siguiente detalle:

Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.
Elaboración de expediente : S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles
Modif. Presupuestal N° 04 : S/. 1'137,902.74 soles
Presupuesto Modificado : S/. 7'888,883.17 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)

ALFO GIP/MPMN
BRIU. M. GIP/MPMN
CA
Y
GPI
GMI
GPP
S. P.
C. S. P.
C. H.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 130-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de junio de 2022



Presupuesto Total Actualizado : S/. 7'954,430.29 soles (Etapa I, Presupuesto Ejecución Física y Elaboración de Expediente)
Plazo de Ejecución : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)
Ampliación de Plazo N° 04 : 34 días calendario (del 12/09/2021 al 15/10/2021)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 165-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de octubre de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" (Etapa I) con CUI: 2475275, (...) conforme al siguiente detalle:



Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.
Elaboración de Expediente Tec. : S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles
Modif. Presupuestal N° 04 : S/. 1'137,902.74 soles
Presupuesto Modificado : S/. 7'888,883.17 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)
Presupuesto Total Actualizado : S/. 7'954,430.29 soles (Etapa I, Presupuesto Ejecución Física y Elaboración de Expediente)
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)
Ampliación de Plazo N° 04 : 34 días calendario (del 12/09/2021 al 15/10/2021)
Ampliación de Plazo N° 05 : 22 días calendario (del 16/10/2021 al 06/11/2021)";



Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 179-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 25 de octubre de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 05, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" (Etapa I) con CUI: 2475275, (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:



Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.
Elaboración de Expediente Tec. : S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3'865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3'930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1'136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1'992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles
Modif. Presupuestal N° 04 : S/. 1'137,902.74 soles
Modif. Presupuestal N° 05 : S/. 274,169.99 soles
Presupuesto Modificado : S/. 8'163,053.08 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)
Presupuesto Total Actualizado : S/. 8'228,600.28 soles (Etapa I, Presupuesto Ejecución Física y Elaboración de Expediente)



Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)
Ampliación de Plazo N° 04 : 34 días calendario (del 12/09/2021 al 15/10/2021)
Ampliación de Plazo N° 05 : 22 días calendario (del 16/10/2021 al 06/11/2021)";

AL: GERENTE
REF: M-GIP/MPMN
C.I. :
G.I.
G.M.
G.P.
S.P.
O.P.
O.H.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 130-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de junio de 2022

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 223-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de diciembre de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO** - **APROBAR**, el Expediente de Ampliación de Plazo N° 06, al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" (Etapa I) con CUI: 2475275, (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

Nombre : "Mejoramiento Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Zona Monumental de la Ciudad de Moquegua Distrito de Moquegua - Provincia de Mariscal Nieto - Departamento de Moquegua" con CUI: 2475275
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios
Elaboración de Expediente Tec. : S/. 65,547.12 soles
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3,865,405.46 soles
Total Presupuesto de Obra Inicial : S/. 3,930,952.58 soles
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1,136,675.53 soles (Partidas Nuevas S/. 1,992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15 soles
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29 soles
Modif. Presupuestal N° 04 : S/. 1,137,902.74 soles
Modif. Presupuestal N° 05 : S/. 274,169.99 soles
Presupuesto Modificado : S/. 8'163,053.08 soles (Presupuesto para Ejecución Física Etapa I)
Presupuesto Total Actualizado : S/. 8'228,600.28 soles (Etapa I, Presupuesto Ejecución Física y Elaboración de Expediente)
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)
Ampliación de Plazo N° 04 : 34 días calendario (del 12/09/2021 al 15/10/2021)
Ampliación de Plazo N° 05 : 22 días calendario (del 16/10/2021 al 06/11/2021)
Ampliación de Plazo N° 06 : 98 días calendario (del 07/11/2021 al 12/02/2022)";

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 223-2021 - GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de diciembre de 2021, se dispuso: "**ARTÍCULO PRIMERO** - **APROBAR**, Expediente de Modificación Presupuestal N° 06 y Ampliación de Plazo N° 07; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "**MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA**" (ETAPA I) con CUI N° 2475275; (...), modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN : MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA (ETAPA I), con CUI N° 2475275
Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento : Recursos Determinados/Recursos Ordinarios
Elaboración de Expediente Tec. : S/. 65,547.12
Presupuesto de Ejecución de Obra : S/. 3,865,405.46
Modif. Presupuestal N° 01 : S/. 1,136,675.53 (Partidas Nuevas S/. 1,992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)
Modif. Presupuestal N° 02 : S/. 835,682.15
Modif. Presupuestal N° 03 : S/. 913,217.29
Modif. Presupuestal N° 04 : S/. 1,137,902.74
Modif. Presupuestal N° 05 : S/. 274,169.99
Modif. Presupuestal N° 06 : S/. 0.00 (Partidas Nuevas: S/. 107,229.57, Mayores Metrados: S/. 3, 021.08, Menores Metrados: S/. 99,166.15, Partidas No Ejecutadas: S/. 11,084.50). Sin Incremento Presupuestal
Plazo de Ejecución Inicial : 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01 : 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 02 : 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)
Ampliación de Plazo N° 03 : 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)
Ampliación de Plazo N° 04 : 34 días calendario (del 12/09/2021 al 15/10/2021)
Ampliación de Plazo N° 05 : 22 días calendario (del 16/10/2021 al 06/11/2021)
Ampliación de Plazo N° 06 : 98 días calendario (del 07/11/2021 al 12/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 07 : 105 días calendario (del 13/02/2022 al 28/05/2022)";

Que, mediante INFORME N° 074-2022-MPVD/RO-ZM/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de junio de 2022, la Arq. Maribel Patricia Vela Delgado - Residente de Obra, remite la: Ampliación de

W. C. GIP/MPMN
B. E. M. GIP/MPMN
C. A.
GPI
GM
GPP
SOP
SISTO
OEH



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 130-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de junio de 2022



Plazo N° 08 del Proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (ETAPA I), siendo remitido a la Gerencia de Infraestructura Pública a través del INFORME N° 5681-2022-SOP-GIP/GM/MPMN, y esta a su vez derivada a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 058-2022-FVR-IO-OSLO/GM/MPMN, de

fecha 07 de junio de 2022, el Ing. Franco Franklin Ventura Roque – Inspector de Obra, concluye: "Según lo detallado en el presente y luego de revisar la documentación adjunta respecto a la solicitud de modificación del Expediente por ampliación de plazo N° 08, para la culminación de la ejecución física de la Inversión, este cuenta con sustento técnico siendo **CONFORME**, recomendando continuar el trámite correspondiente.



Se presenta el siguiente resumen:

Plazo de ejecución Inicial (aprobado)	:	180 días calendario.
Ampliación de Plazo del I al V TI (aprobada)	:	466 días calendario.
Ampliación de Plazo N° 08 (Solicitado)	:	42 días calendario.
Plazo total reprogramado acumulado	:	688 días calendario.
Fecha de inicio de ejecución de obra	:	21/08/2020.
Fecha de Término (aprobado)	:	28/05/2022.
Fecha de Término Actualizado (solicitado)	:	09/07/2022.

Así mismo se recomienda al Residente de obra realizar un eficiente gasto del presupuesto asignado, gestión oportuna de sus funciones asignadas de acuerdo al marco normativo, exhortando el cumplimiento de las fechas de término actualizado; Así como acciones pertinentes para el Reinicio de Actividades. (...); siendo trasladado a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 2091-2022-OSLO/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 086-2022-BDCFEM-EIP/SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de junio de 2022, la Ing. Beatriz Del Carmen Flores Mamani – Especialista en Inversión Pública, concluye: "(...) Por lo tanto, visto la información registrada en el banco de inversiones, los actuados y opiniones técnicas emitidas por los diferentes oficinas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, se considera que debe **continuar con las recomendaciones hechas por la SOP y por OSLO, respecto a la continuidad de los trámites de aprobación vía acto resolutivo (...)**"; siendo ratificado y remitido a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto a través del INFORME N° 315-2022-SPMI/GPP/GM/MPMN;

Que, mediante INFORME N° 810-2022-SPIH/GPP/GM/MPMN, de fecha 07 de junio de 2022, el CPC. Pedro R. Catari Condori – Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite opinión presupuestal, indicando: "Visto, los actuados, opiniones técnicas favorables y considerandos, esta Sub Gerencia precisa que se debe continuar con el trámite de aprobación vía Acto Resolutivo del Expediente de Modificación en Fase de Ejecución correspondiente a Ampliación de Plazo N°08 del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" con CUI 2475275 - ETAPA I, sin Incremento Presupuestal; según detalle: Plazo Inicial (RGMN°120-2020-GM/A/MPMN): 180 Días Calendario; Ampliación N°01 (RGIPN°024-2021-GIP/GM/MPMN): 77 Días Calendario; Ampliación N°02 (RGIPN°078-2021-GIP/GM/MPMN): 82 Días Calendario; Ampliación N°03 (RGIP N° 115-2021-GIP/GM/MPMN): 48 Días Calendario; Ampliación N°04 (RGIPN°146-2021-GIP/GM/MPMN): 34 Días Calendario; Ampliación N°05 (RGIPN°165-2021-GIP/GM/MPMN): 22 Días Calendario; Ampliación N°06 (RGIPN°223-2021-GIP/GM/MPMN): 98 Días Calendario; Ampliación N°07 (RGIPN°080-2022-GIP/GM/MPMN): 105 Días Calendario; Ampliación de Plazo N°08 (Solicitado): 42 Días Calendario; **Total Plazo de Ejecución: 688 Días Calendario (...)**;

Que, mediante INFORME LEGAL N° 715-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 07 de junio de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, indicando que: "En consecuencia, estando expuesto en los precedentes y análisis legal realizado, mi Despacho es de **OPINIÓN** procedente que: 4.1. Se **APRUEBE**, mediante acto Resolutivo, el **Expediente de Modificación en la Fase de Ejecución, Ampliación de Plazo N° 08**, del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, MOQUEGUA" CUI 2475275, Presentado por la Sub Gerencia de Obras Públicas, de la Gerencia de Infraestructura Pública, de acuerdo a las siguientes resumen: Plazo Inicial (RGM N° 120-2020-GM/A/MPMN): 180 días calendario; Ampliación N° 01 (RGIP N° 024-2021-GIP/GM/MPMN): 77 días calendario; Ampliación N° 02 (RGIP N° 078-2021-GIP/GM/MPMN): 82 días calendario; Ampliación N° 03 (RGIP N° 0115-2021-GIP/GM/MPMN): 48 días calendario; Ampliación N° 04 (RGIP N° 0146-2021-GIP/GM/MPMN): 34 días calendario; Ampliación N° 05 (RGIP N° 165-2021-GIP/GM/MPMN): 22 días calendario; Ampliación N° 06 (RGIP N° 0223-2021-GIP/GM/MPMN): 98 días calendario;

130-2022-GIP/MPMN
REVISADO
GIP
GPP
SOP
OSLO
OIB





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 130-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de junio de 2022

Ampliación N° 07 (RGIP N° 080-2022-GIP/GM/MPMN): 105 días calendario; Ampliación N° 08 (solicitado): 42 días calendario; Fecha de Inicio (Ampl. N° 08): 29/05/2022; Fecha Término Reprogramado: 09/07/2022; Total Plazo de Ejecución: 688 Días Calendario (...):

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EF se aprueban el REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, establece: "Artículo 17. Fase de Ejecución (...). 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la CUI antes de ser ejecutadas", siendo que el registro se realiza una vez aprobada la modificación en fase de ejecución vía acto resolutorio de esta gerencia, implícitamente requiere una conducta diligente y oportuna para la solicitud, máxime si se considera que dicha modificación implica la opinión previa favorable de diversos órganos competentes de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA en el cargo de confianza de GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA. Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (C-AS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en mérito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, Expediente de Modificación Ampliación de Plazo N° 08; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (ETAPA I) con CUI N° 2475275; cuyo expediente cuenta con veintisiete (27) folios sueltos, y un (01) file a noventa y uno (91) folios con un (01) CD; que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN DE OPTIMIZACIÓN	: MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (ETAPA I), con CUI N° 2475275
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Fuente de financiamiento	: Recursos Determinados/Recursos Ordinarios.
Elaboración de Expediente Tec.	: S/. 65,547.12
Presupuesto de Ejecución de Obra	: S/. 3,865,405.46
Modif. Presupuestal N° 01	: S/. 1,136,675.53 (Partidas Nuevas S/. 1,992,036.82, Deductivo S/. 855,361.29)
Modif. Presupuestal N° 02	: S/. 835,682.15
Modif. Presupuestal N° 03	: S/. 913,217.29
Modif. Presupuestal N° 04	: S/. 1,137,902.74
Modif. Presupuestal N° 05	: S/. 274,169.99
Modif. Presupuestal N° 06	: S/. 0.00 (Partidas Nuevas: S/. 107,229.57, Mayores Metrados: S/. 3,021.08, Menores Metrados: S/. 99,166.15, Partidas No Ejecutadas: S/. 11,084.50. Sin Incremento Presupuestal
Plazo de Ejecución Inicial	: 180 días calendario (del 21/08/2020 al 16/02/2021)
Ampliación de Plazo N° 01	: 77 días calendario (del 17/02/2021 al 04/05/2021)
Ampliación de Plazo N° 02	: 82 días calendario (del 05/05/2021 al 25/07/2021)
Ampliación de Plazo N° 03	: 48 días calendario (del 26/07/2021 al 11/09/2021)
Ampliación de Plazo N° 04	: 34 días calendario (del 12/09/2021 al 15/10/2021)
Ampliación de Plazo N° 05	: 22 días calendario (del 16/10/2021 al 06/11/2021)
Ampliación de Plazo N° 06	: 98 días calendario (del 07/11/2021 al 12/02/2022)
Ampliación de Plazo N° 07	: 105 días calendario (del 13/02/2022 al 28/05/2022)
Ampliación de Plazo N° 08	: 42 días calendario (del 29/05/2022 al 09/07/2022)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 08; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 130-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 07 de junio de 2022

SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA (ETAPA I) con CUI N° 2475275; a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas; asimismo el ejecutor deberá velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE.PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previo a la misma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente conforme a INVIERTE.PE en el Banco de Inversiones, bajo responsabilidad. Asimismo, **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el cumplimiento de la "Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2", así como los lineamientos y protocolos establecidos por los sectores competentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras. Asimismo notificar a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para que en cumplimiento del DECRETO SUPREMO N° 284-2018-EE, determine la existencia o no de responsabilidad administrativa por la tramitación extemporánea del Expediente de Ampliación de Plazo N° 08; al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA ZONA MONUMENTAL DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA" (ETAPA I) con CUI N° 2475275.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

.....
DR. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

